

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 264-2018-DFIEE.- Bellavista, 29 de agosto de 2018.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 2466-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 29 de agosto de 2018 adjuntando el **Informe N° 133-2018-DEPIE-FIEE** remitido por el Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 28 de agosto de 2018 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **WEST ORTIZ EDWARD** con Código **N° 1023110052**, quien solicita **CURSO PARALELO Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS** correspondiente al presente Semestre Académico 2018-B.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de agosto de 2018, el (la) **WEST ORTIZ EDWARD** con Código **N° 1023110052**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica solicita, **CURSO PARALELO Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**; emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, con **Proveído N° 2466-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 29 de agosto de 2018 adjuntando el **Informe N° 133-2018-DEPIE-FIEE** remitido por el Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 28 de agosto de 2018 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **WEST ORTIZ EDWARD** con Código **N° 1023110052**, quien solicita **CURSO PARALELO Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS** correspondiente al presente Semestre Académico 2018-B.

Que, al amparo de los Art. 34° y 35° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, que el (la) estudiante **WEST ORTIZ EDWARD** con Código **N° 1023110052** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, se pueda matricular en **CURSO PARALELO** en el Semestre Académico 2018-B, según el cuadro que se indica a continuación:

N° CUR	CCUR	ASIGNATURA	GH	CD
64	IA1013	INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	01N	3
63	IA0912	REDES INDUSTRIALES	01T	3
55	IA1008	LINEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	02T	3
62	IA0911	ELECTRIFICACIÓN RURAL	01N	3

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym
RD2642018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO